

AL. Q. A.
BARRIONUEVO
14/2/17
(JUGA...)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° <i>Del dieciocho de octubre y siete</i>
Folio _____

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero

ES COPIA

Rectorado
Santiago del Estero, 25 de octubre de 2017

1267

Resolución n°: **1267**
CUDAP: EXPE-MGE: 0004130/2017

VISTO:

La vacante No Docente en Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo - por promoción del Lic. Mariano Ángel BARRIONUEVO - existente en el Área de Relaciones Interinstitucionales del Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1°.- Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de...///

ES COPIA

2.-

1267

Resolución n°:
CUDAP: EXPE-MGE: 0004130/2017

///...Planta Permanente del Personal No Docente, de **CATEGORÍA 3 (TRES) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN**, — aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **JEFE DE DEPARTAMENTO** en la Unidad de Vinculación y Transferencia en el Área de Relaciones Interinstitucionales del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a la señora **LIC. MARÍA DIAZ**, a la señora **LIC. NANCY GALLO** y a la señora **LIC. MARÍA TERESA SECCO** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s al señor **LIC. MANUEL AUTALAN**, al señor **Lic. Mariano BARRIONUEVO** y a la señora **MARTA SANTILLAN**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **6 (SEIS)** y el **27 (VEINTISIETE) DE NOVIEMBRE DE 2017**, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 4°.- Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **28 (VEINTIOCHO) DE NOVIEMBRE** y el **4 (CUATRO) DE DICIEMBRE DE 2017**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5°.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

///...

ES COPIA

3.-

1267

Resolución n°:
CUDAP: EXPE-MGE: 0004130/2017

///...

Artículo 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.


Artículo 8°.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; (Art. 20° del Reglamento de Concursos vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12°.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, al Área de Concursos dependiente de la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad a fin de notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. MSc. Claudia Alicia Degano
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de
Santiago del Estero




Lic. NATIVIDAD NASSIF
RECTORA
Universidad Nacional de
Santiago del Estero



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

1267

Resolución n°:
CUDAP: EXPE-MGE: 0004130/2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° *mil doscientos sesenta y siete*
Folio *1*

ES COPIA

ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 3 (TRES) DEL
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

DEPENDENCIA

RECTORADO

CARGO

JEFE DE DEPARTAMENTO

CATEGORÍA 3 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR - SEGÚN DECRETO
366 (CCT NO DOC)

Este agrupamiento incluirá al personal que desempeñe funciones de dirección, coordinación, planeamiento, organización, fiscalización, supervisión, asesoramiento y ejecución de tareas administrativas, con exclusión de las propias de otros agrupamientos. Asesora a los niveles superiores. Tiene a su cargo la supervisión y control del desempeño de los empleados a su cargo.

DEPENDENCIA

AREA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

UNIDAD DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA - AREA DE RELACIONES
INTERINSTITUCIONALES

HORARIO

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

ES COPIA

2.-

Resolución n°: **1267**
CUDAP: EXPE-MGE: 0004130/2017

///...

Remuneración equivalente a la Categoría 3 (TRES) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

PERFIL DEL POSTULANTE

A. CONDICIONES PERSONALES

- * Estudios Secundarios Completos (Art. 9° - Inciso a) - Resolución HCS. n° 251/2010).
- * Actitud de servicio hacia los niveles con los que interactúa, sector académico y sector productivo.
- * Capacidad para trabajar en equipo.
- * Iniciativa para la resolución de problemas.
- * Compromiso con la Institución.

B. CONDICIONES GENERALES

- * Capacidad para crear nexos entre la Universidad Nacional de Santiago del Estero y el Sector Productivo de la provincia, detectando la demanda y atendiendo las necesidades del sector socio - productivo en los procesos de innovación tecnológica.
- * Capacidad para gestionar proyectos tecnológicos.
- * Capacidad para desarrollar prototipos, planes de negocio, búsqueda y acceso a fuentes de financiamiento para proyectos de desarrollo tecnológico e innovación.
- * Administración de proyectos de I + D.
- * Formulación de Proyectos.

C. CONDICIONES PARTICULARES

Conocimiento de las reglamentaciones del área:

- * Estatuto de la UNSE.
- * Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto n° 366/06).
- * Resolución Honorable Consejo Superior n° 251/10.
- * Resolución Honorable Consejo Superior n° 64/94.
- * Ley 23.877.
- * Manual de Rendición COFECyT.
- * Sistema Nacional de Ciencia y Técnica.

///...

ES COPIA

3.-

Resolución n°: **1267**
CUDAP: EXPE-MGE: 0004130/2017

///...

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión del Área de Relaciones Interinstitucionales del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.


Ing. Agr. MSc. Claudia Alicia Degano
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de
Santiago del Estero




Lic. NATIVIDAD NASSIF
RECTORA
Universidad Nacional de
Santiago del Estero